

VISTO:

Las presentes actuaciones que tratan sobre la Contratación Directa N° 07/2021-FCN – Trámite por monto reducido - para la adquisición de materiales de electricidad con destino al Aula de Geomática; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Orden de Compra N° 11/2021, se adjudica a la firma OIEL S.R.L. entre otros el ítem N° 22 por la suma total de \$ 2.354,36, ítem no provisto.

Que realizados los reclamos oportunamente, la firma OIEL S.R.L. mediante comunicación telefónica informa sobre la imposibilidad de proveer el mismo, debido a la falta de provisión por parte de los distribuidores mayoristas, debido a la actual inestabilidad económica del país.

Que resulta atendible el motivo expuesto por la citada firma y que el presente caso se encuadra en el Art. 97 – Decreto 1030/16.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

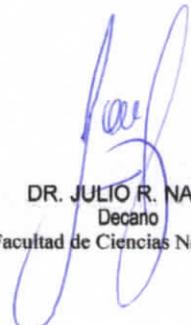
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rescindir parcialmente, la adjudicación de la Contratación Directa N° 07/2021-FCN – Trámite por monto reducido, a la firma OIEL S.R.L. – CUIT 30-68124049-3, por la suma total de Pesos Dos mil trescientos cincuenta y cuatro con treinta y seis centavos (\$ 2.354,36), correspondiente al ítem 22 de la Orden de Compra N° 011/2021, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Desafectar el importe indicado en el artículo anterior de la partida presupuestaria 2 – de los fondos de funcionamiento de la Escuela de Geología.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
fav.


Geol. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias Naturales


DR. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales